

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — La iniciativa de las materias primas: cubrir las necesidades fundamentales en Europa para generar crecimiento y empleo»**

**COM(2008) 699 final**

(2009/C 277/19)

Ponente: **Dumitru FORNEA**

El 4 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

*«Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — La iniciativa de las materias primas: cubrir las necesidades fundamentales en Europa para generar crecimiento y empleo»*

COM(2008) 699 final.

La Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 23 de abril de 2009 (Ponente: Dumitru Fornea).

En su 453º Pleno de los días 13 y 14 de mayo de 2009 (sesión del 13 de mayo de 2009), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado, por 194 votos a favor, 4 en contra y 7 abstenciones, el presente Dictamen.

## 1. Conclusiones y recomendaciones <sup>(1)</sup>

El CESE formula las siguientes recomendaciones:

1.1. La UE debería llevar a cabo una revisión de los análisis nacionales sobre materias primas fundamentales y estratégicas y redactar un informe sobre la situación en la UE similar a los elaborados por el *National Research Council* (consejo nacional de investigación) respecto de Estados Unidos o de Japón. En particular, los Estados miembros deberían revisar sus políticas de abastecimiento de materias primas para determinar cuál es su grado de importancia para cada uno de los Estados miembros de la UE y para la UE en su conjunto. El grado de importancia de cada materia prima debe ser revisado regularmente, posiblemente cada dos o tres años, con el fin de vigilar los posibles cambios.

1.2. Un seminario a cargo del BIAC (Comité Consultivo Económico e Industrial de la OCDE) sobre el acceso a las materias primas, si bien puede proporcionar un punto de partida, limitaría sin embargo desde el primer momento el ámbito de actuación de la Unión Europea. Una vez identificadas una serie de materias primas fundamentales, aquellos países que ya sean proveedores de dichas materias, o que puedan serlo en el futuro, deberían ser evaluados en función de su potencial para desarrollar una cooperación beneficiosa. A continuación deberían adoptarse medidas diplomáticas.

1.3. El CESE apoya plenamente y desea participar en la organización por parte de las Presidencias checa, sueca y española de una serie de conferencias, en 2009-2010, sobre la oferta y la demanda de los recursos minerales, el acceso al suelo, la mejor tecnología disponible o la creación de capacidades.

1.4. La Comisión debería redoblar sus esfuerzos de apoyo a unas negociaciones que sean eficaces a escala internacional, no sólo para eliminar los obstáculos y distorsiones no equitativos para el comercio, sino también para ayudar a estructurar los acuerdos de inversión, bilaterales y multilaterales.

1.5. La Comisión debería activar los mecanismos necesarios para actuar frente a las infracciones de las normas de la OMC por parte de Estados no comunitarios (por ejemplo, restricciones o impuestos a la exportación de materias).

1.6. Los aranceles exteriores de la Unión Europea deben fijarse de modo que se garantice que ninguna materia prima producida de forma sostenible sea excluida del mercado de la Unión. Debería procederse a una revisión de los aranceles existentes para identificar aquellas partidas arancelarias que deban ser objeto de modificación.

1.7. La UE debe desarrollar una diplomacia activa en el campo de las materias primas a fin de garantizar el acceso a las mismas y, de esta forma, contribuir a la creación de fondos y programas centrados en la capacitación que apoyen la producción sostenible de materias primas y la mejora económica y social de los países en desarrollo.

1.8. La Comisión debería participar activamente en las reuniones anuales del Foro Mundial de Ministros de Minería y del Foro Intergubernamental de Minería y Metalurgia con el fin de establecer mejores relaciones con las autoridades mundiales en la materia, al objeto de identificar y reforzar oportunidades de inversión para la Unión Europea.

1.9. Debería elaborarse un inventario de las mejores prácticas reguladoras aplicadas en la Unión Europea sobre el acceso al suelo de las industrias de materias primas, con el fin de simplificar los procedimientos y de reducir la esterilización de los recursos minerales resultante de prácticas inadecuadas de planificación del uso del suelo.

(1) Respecto de las recomendaciones detalladas véase el dictamen del CESE sobre «La minería no energética en Europa» (2009/C 27/19), aprobado el 9 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial (DO C 27 de 3.2.2009, p. 82-87). Las presentes recomendaciones deben considerarse complementarias a las presentadas en ese anterior dictamen del CESE.

1.10. La Comisión debería mantener su apoyo a la Plataforma Tecnológica Europea sobre Recursos Minerales Sostenibles e incluir sus temas en las próximas convocatorias para el período 2009-2013. Es importante también dar impulso a los temas relacionados con las materias primas entre los ámbitos prioritarios de acción del Octavo Programa Marco de I+D como, por ejemplo, el fomento de la eficiencia energética y la utilización eficaz de los recursos.

1.11. La Comisión debería favorecer una metodología objetiva basada en el análisis de ciclos de vida completos para evaluar la validez de las medidas relativas a la utilización eficaz de los recursos, así como de cualquier «política de sustitución de materiales».

1.12. Los servicios de la Comisión deberían reforzar el reciclaje y facilitar el uso de materias primas secundarias en la Unión Europea y proponer estrategias racionales de reciclado, recuperación y reutilización en países no pertenecientes a la UE mediante el fomento de las mejores prácticas a escala internacional.

1.13. Se necesitan más consultas y más investigación para comprender mejor hasta qué punto la metodología aplicada a las materias primas minerales no energéticas es adecuada para la situación específica de las materias primas no energéticas renovables como, por ejemplo, la madera, el cuero o la piel (la Comunicación de la Comisión se centra principalmente en las cuestiones relativas a la seguridad del suministro de materias primas minerales no energéticas. Cabe preguntarse si este es el mejor procedimiento para otras materias primas, pero es indudable que, con una buena cooperación entre los servicios especializados de la Comisión, será posible crear un instrumento integrado para evaluar la totalidad de las materias primas consideradas estratégicas o fundamentales para la industria y la defensa de la UE).

## 2. Antecedentes

2.1. La tendencia hacia unos precios de las materias primas cada vez más elevados se ha detenido, al menos temporalmente. La Comunicación de la Comisión confía en que la tendencia se reanude y en que «los niveles de crecimiento de los países emergentes mantengan en el futuro una presión elevada en la demanda de estas materias». Los factores fundamentales son, *en primer lugar*, si los países emergentes, China en particular, serán capaces de transitar suavemente desde un modelo de crecimiento basado principalmente en inversiones fijas de capital, decididas en función de las oportunidades de negocio que se dan en los sectores manufactureros orientados a la exportación, hacia un modelo más dependiente del consumo doméstico y, *en segundo lugar*, si este último modelo de crecimiento tendrá como resultado la misma tasa de crecimiento de la demanda de materias primas.

2.2. Tal como se señala en la Comunicación, la Unión Europea es autosuficiente en minerales de construcción (respecto de los cuales los proveedores extranjeros se encuentran con el obstáculo de los elevados costes de transporte en relación con el valor de los materiales) pero depende de las importaciones de determinadas materias primas de importancia económica estratégica. Su importancia estratégica se deriva del hecho de ser fundamentales para

la producción industrial, hasta un extremo que a menudo se subestima por razón de su valor económico, y de que su suministro se concentra en un pequeño número de proveedores comerciales y de países, algunos de los cuales están considerados de alto riesgo político.

2.3. La Comunicación expresa una serie de preocupaciones respecto de la oferta. En función de la perspectiva y origen de las limitaciones de la oferta, hasta cuatro tipos de riesgo pueden considerarse fuentes de preocupación:

- la creciente competencia por las materias primas por parte de los transformadores, que se manifiesta en forma de precios más elevados y desvío de materias hacia nuevos destinos en el caso de recursos primarios y secundarios;
- el «acaparamiento» de materias primas mediante barreras a la exportación, tales como impuestos a la exportación y sistemas de doble precio (en la Comunicación se recogen una serie de ejemplos);
- la competencia por activos de producción de materias primas en terceros países (por ejemplo, la competencia respecto de oportunidades de inversión y del acceso a depósitos de mineral en África);
- el riesgo de interrupciones en el suministro físico de materias primas de importancia económica estratégica (como, por ejemplo, los posibles cortes en el suministro de tierras raras; las tecnologías verdes y energéticamente eficientes están todas basadas en un aumento del consumo de elementos de tierras raras; un automóvil híbrido, por ejemplo, contiene cerca de 20 kilos de estos elementos; China es el primer productor mundial, y también el primer consumidor mundial, de tierras raras y, hasta la fecha, hay muy pocas alternativas económicamente viables al suministro de tierras raras procedentes de China; la oferta de estos elementos, que son importantes para una serie de aplicaciones, está fuertemente concentrada). Los minerales de importancia fundamental pueden ser una poderosa herramienta de negociación, e incluso un arma, en una guerra económica.

2.4. Los dos primeros tipos de riesgos afectan directamente a la competitividad de la industria europea de transformación de materias primas y, en la medida en que surjan de prácticas anti-competitivas o de medidas de política comercial, sus consecuencias deben ser evaluadas en el contexto de la política comercial y de competencia.

2.5. El tercero de los riesgos puede ser menos preocupante para la industria que utiliza las materias primas, dado que no existe ninguna razón *per se* para esperar que los propietarios de recursos naturales puedan tener interés alguno en establecer diferencias entre clientes en detrimento de la industria europea, pero existen motivos de preocupación tanto por el impacto sobre la posición competitiva a largo plazo de la industria minera con base en Europa como por el efecto sobre la posición central de Europa respecto de la minería en relación con su financiación, con el desarrollo de tecnologías y con la conexión de empresas en red. Hay recientes innovaciones en este sentido que resultan también preocupantes respecto de las perspectivas de desarrollo sostenible de países en desarrollo que dependen de sus exportaciones de recursos naturales.

2.6. El cuarto tipo de riesgos, por último, podría producir daños importantes en el tejido económico de la Unión Europea y la pérdida de puestos de trabajo, provocando cortes de producción por la carencia de los materiales necesarios. Es necesario enfrentarse abiertamente a este riesgo, incluyendo, en su caso, medidas que no hayan sido contempladas anteriormente. Merece la pena destacar que este riesgo ha sido tomado en serio para justificar la adopción de nuevas iniciativas políticas tanto en los Estados Unidos (véase el informe del *National Research Council* de Estados Unidos denominado «*Minerals, Critical Minerals and the US Economy*» [Minerales, minerales esenciales y la economía de los EE. UU.], [www.nap.edu/catalog.php?record\\_id=12034](http://www.nap.edu/catalog.php?record_id=12034)) como en Japón (Véase «*Guidelines for Securing National Resources*» [Directrices para garantizar los recursos nacionales], [www.meti.go.jp/english/press/data/nBackIssue200803.html](http://www.meti.go.jp/english/press/data/nBackIssue200803.html)). En informes de prensa se ha sugerido también que China se ha comprometido a almacenar materias primas para mitigar el impacto de posibles cortes de suministro.

### 3. Observaciones generales

3.1. El Comité Económico y Social Europeo celebra la Comunicación de la Comisión (COM(2008) 699, Iniciativa de la Comisión sobre las materias primas) como un factor clave para garantizar el abastecimiento sostenible en la Unión Europea de materias primas no energéticas, en particular de recursos minerales (véase p. 3 del documento antes citado), con el fin de cubrir nuestras necesidades básicas de empleo y desarrollo. El CESE desea que se constituyan la estructura y los recursos necesarios para asistir en la ejecución de las medidas previstas.

3.2. Los representantes de la sociedad civil llevan mucho tiempo reclamando un enfoque integrado en esta materia, que agrupe diferentes políticas y programas de la UE. Es mérito de la Comisión el haber esbozado, mediante esta iniciativa, soluciones para los retos planteados por la necesidad de garantizar el abastecimiento duradero de materias primas no energéticas para la industria europea mediante la integración de las políticas de mejora del suministro interno y procedente del exterior de la UE con medidas diseñadas para aumentar la eficacia en la utilización de los recursos y en las actividades de reciclaje.

3.3. En concreto, los acontecimientos internacionales, si bien no socavan el principio de subsidiariedad aplicable en la Unión Europea respecto de las políticas de recursos naturales o de ordenación del territorio, han mostrado con claridad la necesidad de una acción más coordinada a escala de la Unión.

3.4. El CESE manifiesta su satisfacción al comprobar que, en esta Comunicación, la Comisión ha adoptado un enfoque similar al suyo, identificando casi los mismos retos y soluciones presentados en el último dictamen de iniciativa emitido por el CESE sobre esta materia <sup>(2)</sup>. Este documento se elaboró para ayudar a la Comisión, proporcionándole de antemano el punto de vista de la sociedad civil, y es el resultado de un amplio proceso de consultas iniciado por la Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales del CESE en respuesta a la nota informativa de la Comisión sobre «La seguridad del suministro de materias primas para la industria europea» (IP/07/767, de 5 de junio de 2007), cuyo objetivo era anticipar la actual iniciativa sobre materias primas.

3.5. En el contexto del compromiso asumido por la Unión Europea de desarrollar un enfoque global para abordar los efectos del cambio climático mediante el perfeccionamiento de tecnologías energéticamente eficientes, la promoción de un uso responsable de los recursos naturales y el fomento de una orientación más ecológica de su industria, el CESE vuelve a subrayar la importancia estratégica de garantizar el suministro de minerales no energéticos en paralelo con la Política energética europea, centrándose en la interdependencia de estos sectores por razón de los factores tecnológicos.

3.6. La Unión Europea tiene una gran dependencia de las importaciones de metales de «alta tecnología» y no logrará cambiar el rumbo hacia una producción sostenible y una tecnología ecológica hasta que no disfrute de un acceso seguro a esos metales de alta tecnología y a las materias primas raras (en términos de competencia, riesgos, concentración geográfica de los recursos e instalaciones de producción) <sup>(3)</sup>.

3.7. La presente Comunicación es semejante a un análisis SWOT (*Strengths, Weaknesses, Opportunities and Threats*; es decir, análisis de los puntos fuertes y débiles, de las oportunidades y amenazas) del actual suministro de materias primas de la Unión Europea y, por lo tanto, requiere ahora un nuevo apoyo coordinado de los Estados miembros de la Unión y acciones coordinadas de los distintos servicios de la Comisión implicados (DEV, ENTR, ENV, Eurostat, REGIO, RELEX, RTD) para llevar adelante una serie de iniciativas en las que intervienen no sólo la Comisión sino también las principales partes interesadas (como representante de las industrias extractivas transformadoras en su conjunto, el Consejo Internacional de Explotación Minera y Metalúrgica (ICMM) debería ser invitado a participar y a aportar su visión y experiencia a través de su sector global de recursos minerales, como complemento a la visión más eurocéntrica de Euromines), empresas, institutos geológicos, sociedad civil organizada, para la mejora de la seguridad de los abastecimientos de la Unión Europea de acuerdo con los objetivos del desarrollo sostenible.

3.8. Las estructuras comunitarias que ahora se ocupan de estas cuestiones han resultado ser demasiado débiles y necesitan ser fortalecidas mediante una toma de decisiones realizada a un nivel más elevado y un análisis reforzado, técnico y económico, de las necesidades futuras de materias primas, así como mediante una acción reforzada tanto para obtener cuanto sea técnica y económicamente posible de fuentes europeas como para mejorar el suministro sostenible procedente de fuentes no europeas. Para ello será necesario establecer una estrategia a más largo plazo y un mecanismo de revisión periódica, puesto que, muy frecuentemente, las inversiones en extracción de materias primas sólo son viables respecto de períodos de tiempo más largos.

#### 3.9. Principios subyacentes a las propuestas realizadas:

3.9.1. La seguridad en el abastecimiento de materias primas en la Unión Europea implica no sólo garantizar que la economía de la Unión no se vea afectada por sacudidas en el suministro de dichas materias, sino también proteger los intereses de los consumidores, de la industria europea de materias primas dependiente de la importación de materias primas y de la industria europea de producción de materias primas, así como la necesidad de que se

<sup>(2)</sup> Dictamen sobre «La minería no energética en Europa», antes citado.

<sup>(3)</sup> Véase el punto 2.5 de dictamen del CESE sobre «La minería no energética en Europa», antes citado.

respete un marco que sea igual para todos. Todos estos intereses tienen que ser conciliados y puestos en práctica teniendo en cuenta las políticas y los compromisos de la Unión Europea respecto del desarrollo internacional, así como la sostenibilidad social y medioambiental. Es preciso optimizar el uso de las materias primas, teniendo en cuenta su interacción con el medioambiente, con las necesidades de las distintas comunidades y con un uso energético sostenible.

3.9.2. Es necesario fundamentar la política europea de abastecimiento de materias primas sobre **bases analíticas sólidas**. Es por ello importante asegurarse de que los conocimientos pertinentes estén disponibles y sean analizados utilizando los mejores métodos posibles.

3.10. Las prácticas relativas a la regulación de las materias primas son muy variadas en el seno de la Unión Europea, existiendo aún un margen considerable para la mejora en países individuales mediante la difusión de información sobre las mejores prácticas.

#### 4. Observaciones sobre la respuesta política propuesta <sup>(4)</sup>

##### 4.1. *Primer pilar: el acceso a materias primas en los mercados mundiales a precios no distorsionados*

4.1.1. La propuesta de la Comunicación consiste en que la Unión Europea debe: a) desarrollar una diplomacia activa en el campo de las materias primas, tendente a garantizar el acceso a las mismas, b) promover una mayor cooperación internacional y c) conceder prioridad al acceso a las materias primas en la política comercial y reguladora de la Unión Europea.

4.1.2. Después de identificar los principales países ricos en recursos, los asuntos relativos al acceso a las materias primas en esos países deberían ser discutidos con los representantes de esos Estados. La política de desarrollo de la Unión Europea debería crear **fondos y programas que apoyen el desarrollo y la producción sostenible de materias primas** en esos países.

4.1.3. La Unión Europea debería revisar sus sistemas de financiación para los países que ya son Estados miembros de la Unión Europea o son países vecinos, puesto que el transporte de recursos desde esos países sería más sostenible. En particular, debería ayudarse a los últimos Estados adheridos, así como a los Estados balcánicos, a los Estados del Norte de África y a Turquía. La Iniciativa del ICMM sobre dotación de recursos (iniciativa puesta en marcha en 2004 por el Consejo Internacional de Explotación Minera y Metalúrgica (ICMM) y que tiene por objeto identificar las mejores prácticas políticas de inversión en explotaciones mineras o metalúrgicas de ámbito público –nacional o regional– o privado, en los países en desarrollo) puede proporcionar un modelo útil respecto de las estrategias sobre desarrollo y recursos.

4.1.4. Existen diversas recomendaciones concretas que tienen por efecto **reforzar la compatibilidad entre la política de desarrollo de la Unión Europea y la necesidad de la Unión de tener un acceso sin restricciones a las materias primas**. Toda

propuesta sobre el fortalecimiento de los Estados, la promoción de un clima sólido de inversión o la promoción de una gestión sostenible de las materias primas, es pertinente y constructiva.

4.1.5. Los aranceles exteriores de la Unión Europea deben fijarse de modo que se garantice que ninguna materia prima producida de forma sostenible sea excluida del mercado de la Unión. Debería procederse a una revisión de los aranceles existentes para identificar aquellas partidas arancelarias que deban ser objeto de modificación.

4.1.6. La ayuda a los países en desarrollo en el área de las materias primas debería concentrarse en la **creación de las capacidades necesarias** y debería tener por objetivo apoyar y facilitar el desarrollo y la ejecución de políticas que maximicen la contribución al desarrollo de la producción y exportación de materias primas. En este contexto resulta particularmente importante apoyar políticas y enfoques que sean integradores y participativos y que den prioridad a los intereses y necesidades de estas poblaciones.

4.1.7. La **ayuda al desarrollo** en el ámbito de las materias primas debe también construirse sobre la base de amplias coaliciones y acuerdos de asociación que garanticen el compromiso de todas las partes interesadas, incluyendo, en concreto, la industria de las materias primas, las organizaciones de la sociedad civil y la Administración a todos los niveles.

La ayuda a los países en desarrollo debería tener un fuerte componente de apoyo a la **creación de infraestructuras** que puedan ser utilizadas tanto por empresas productoras de materias primas como por empresas más pequeñas, comunidades agrícolas y otras actividades económicas rurales. Si bien este modo particular de cooperación ha sido criticado por contribuir al desarrollo menos de lo que sería posible, es importante reconocer también que responde a la fuerte necesidad de esos países de estimular el desarrollo mediante la mejora de sus infraestructuras y que otros mecanismos de financiación de estas inversiones han resultado ser insuficientes.

4.1.8. La Comunicación pone claramente de relieve las dificultades existentes en relación con las **estadísticas de comercio** de los recursos minerales. Éstas se basan en comprobaciones aduaneras organizadas de acuerdo con la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), el Sistema Armonizado (SA) o la Clasificación por Grandes Categorías Económicas (GCE), y adolecen de una falta de comunicación de datos por parte de determinados países. Además, las estadísticas de comercio no pueden proporcionar información adecuada, muy necesaria, sobre el consumo real de minerales de las economías mundiales puesto que no registran el contenido mineral o metalúrgico de los bienes comercializados en el caso de productos concentrados, semielaborados o manufacturados. Se necesitaría desarrollar una investigación, así como alcanzar un consenso internacional, sobre la forma de mejorar el actual sistema estadístico para aproximarse más al consumo real de minerales y metales, posible mediante el uso de valores «de sustitución» para el contenido mineral y metalúrgico de un automóvil tipo, una tonelada de papel tipo, etc.

<sup>(4)</sup> Véase el dictamen del CESE (DO C 27 de 3.2.2009, p. 82).

4.1.9. La Comunicación entra más en detalle respecto de la política comercial y de regulación. Las propuestas identifican áreas de interés vital para la Unión Europea y parecen dignas de ser aplicadas. Uno de los puntos merece ser particularmente resaltado, el que señala que «la Unión Europea debe seguir examinando el régimen de aranceles aduaneros comunitario para velar por la **coherencia con la evolución en la demanda de la Unión Europea de materias primas** y, en particular, **estudiar maneras de reducir las restricciones a la importación de materias primas**».

4.1.10. Los objetivos del desarrollo sostenible deben llevarse a la práctica teniendo en cuenta sus efectos fuera del territorio de la Unión Europea y no deben utilizarse como excusa o refugio para prácticas de limitación del comercio contrarias al medioambiente o al interés de los consumidores. Es importante que la seguridad del suministro y los objetivos de eliminar la competencia desleal basada en un acceso privilegiado a las materias primas no se utilicen para fomentar el proteccionismo, o para restringir el comercio o el acceso al mercado de la Unión Europea a los productores de países en desarrollo.

4.2. *Segundo pilar: potenciar un suministro sostenible de materias primas de fuentes europeas*

4.2.1. El desarrollo sostenible, local y regional, de la Unión Europea depende directamente del futuro desarrollo de los sectores económicos capaces rentabilizar el potencial de cada zona. En opinión del CESE, teniendo en cuenta el cálculo de las reservas de los distintos depósitos minerales, las actividades económicas de la minería pueden contribuir al desarrollo tanto de las comunidades locales como de los Estados miembros de la Unión Europea, proporcionándoles los recursos necesarios. Pueden contribuir así a:

- desarrollar la producción industrial y aportar las materias primas necesarias para las actividades industriales;
- reducir la dependencia de las importaciones y asegurar un mejor empleo de los recursos;
- mantener un número razonable de trabajadores cualificados en este sector, para que en la Unión Europea puedan seguir desarrollándose actividades de exploración y extracción;
- un mayor empleo, y más seguro;
- la cohesión social y el desarrollo regional;
- mejorar las condiciones de vida y de trabajo.

4.2.2. Dado su largo historial de extracción mineral, Europa tiene que aportar su experiencia y sus conocimientos técnicos específicos de primer rango sobre asuntos como la forma de llevar a cabo la extracción de las materias primas, la optimización de la contribución de la producción de las materias primas al desarrollo económico, su uso sostenible y el tratamiento posterior de los suelos de un modo que resulte beneficioso para la sociedad.

4.2.3. Los Estados miembros deberían revisar hasta qué punto sus procedimientos de planificación del uso del suelo incluyen el potencial de las materias primas y si las prioridades fijadas para los casos de concurrencia de distintos usos del suelo siguen siendo

adecuadas a la vista de la necesidad de procurar un abastecimiento sostenible de materias primas, es decir, aplicando el principio de proximidad siempre que sea posible y comercialmente viable.

4.2.4. El estado de los conocimientos geológicos cambia constantemente y, por ello, los procedimientos tienen que ser lo suficientemente flexibles como para poder permitir un futuro acceso a recursos naturales aún no identificados.

4.2.5. Debería elaborarse **un inventario de las mejores prácticas reguladoras** aplicadas en la Unión Europea sobre el acceso al suelo de las industrias de materias primas, con el fin de:

- **simplificar los procedimientos** y hacerlos más similares en el marco de la Unión, asegurando al mismo tiempo que los distintos intereses concurrentes sobre el uso del suelo, incluida la conservación, sean tenidos en cuenta adecuadamente;
- **reducir la esterilización de los recursos minerales** resultante de prácticas de planificación del uso del suelo inadecuadas. Es particularmente importante que las disposiciones que garantizan el acceso al suelo no se limiten a las áreas mineralógicas conocidas.

4.2.6. De acuerdo con el desarrollo de las directrices sobre la compatibilidad de Natura 2000 con la extracción de materias primas, los Estados miembros deberían revisar sus propias directrices nacionales y asegurarse de que sus propias autoridades competentes sean conscientes del hecho de que **Natura 2000 no prohíbe la extracción de materias primas** (el artículo 6 de la Directiva sobre hábitats proporciona una herramienta excelente para garantizar que las industrias extractivas respeten los principios del desarrollo sostenible).

4.2.7. Al objeto de **mejorar la base de conocimientos sobre el suministro** de materiales económicamente estratégicos y **el uso de materias primas** en la Unión Europea, debería realizarse, respecto de la Unión, un análisis similar al elaborado por el *National Research Council* respecto de los Estados Unidos. El análisis debería intentar identificar y evaluar tanto los riesgos potenciales para el abastecimiento de materias primas de la industria europea como el grado de importancia de las distintas materias en función de sus diferentes usos finales (deberían tenerse en cuenta los siguientes aspectos: disponibilidad física de determinados minerales cuya extracción es posible en países de la UE, grado de sustitución, riesgos geopolíticos en relación con el comercio internacional de materias primas básicas o estratégicas y necesidades defensivas de la UE).

La Comunicación contiene una serie de recomendaciones dirigidas a mejorar la base de conocimientos sobre las materias primas. Sin embargo, no hay ninguna propuesta para mejorar el conocimiento sobre el uso de las materias primas en el seno de la Unión Europea. Ésta tendría que ser una de las primeras prioridades, lo cual estaría en sintonía con la necesidad de desarrollar políticas coherentes y de maximizar la eficacia de las medidas. El informe de los Estados Unidos sobre las materias primas fundamentales contiene una metodología que podría ser aplicable a las circunstancias europeas.

4.2.8. En particular, sería deseable una **evaluación completa del potencial de los recursos geológicos** realizada con tecnología moderna, así como una evaluación de la creación de capacidades de las instituciones geológicas nacionales para aportar datos, información y conocimientos prácticos de primer orden sobre los recursos minerales. Deberían diseñarse y ejecutarse acciones específicas de apoyo a la adquisición de datos geológicos (en el sentido aquí empleado, la expresión incluye todos los datos temáticos relacionados con la geología, tales como los datos geoquímicos o geofísicos) a través de la futura ampliación de los servicios del suelo del GMES (Vigilancia Mundial del Medioambiente y la Seguridad) o de los Fondos de Desarrollo Regional de la Unión Europea. La Comisión debería llevar a cabo una revisión formal de la situación en los Estados miembros.

4.2.9. Las instituciones europeas deberían **apoyar los actos respectivos de las Presidencias checa, sueca y española** y, en particular, los siguientes:

- Durante la Presidencia sueca de la Unión Europea debería celebrarse una conferencia con el fin de identificar las mejores prácticas de ordenación del territorio y de gestión sostenible del suelo posterior a la extracción.
- La Conferencia de Rovaniemi (Finlandia) sobre Exploración y Minería, que se celebrará en diciembre de 2009, y de la cual se espera que ofrezca la mejor práctica en el fomento de la exploración en Europa.
- Una conferencia sobre exploración en el sureste de Europa y los Balcanes, que debería prepararse con ayuda del instrumento de la Unión Europea denominado TAIEX (Intercambio de Información y de Asistencia Técnica).

4.2.10. **Se debería conceder prioridad a la investigación y al desarrollo tecnológico de las materias primas, poniendo especial énfasis en aquellas tecnologías que sean compatibles con políticas de marcado carácter conservacionista.** Debería promoverse el uso de las **mejores prácticas** en materia de **exploración, producción limpia y reciclaje**, en particular con el fin de promover prácticas que, con incentivos basados en el mercado, sean económicamente viables. La Agenda Estratégica de Investigación y el Plan de Ejecución elaborados por la Plataforma Tecnológica Europea sobre Recursos Minerales Sostenibles pueden servir de base a este objetivo.

4.3. *Tercer pilar: optimizar el consumo de materias primas primarias en la Unión Europea*

4.3.1. La opinión pública considera que las empresas son las principales responsables de la situación medioambiental, particularmente las empresas mineras y las empresas comercializadoras;

pero, de hecho, toda la sociedad en su conjunto es responsable, al consumir los bienes que incorporan esos recursos.

Los ciudadanos europeos tienen que tomar conciencia de que nuestra existencia depende de la explotación de los recursos minerales pero, al mismo tiempo, de que también **es muy importante proteger el medioambiente y promover un consumo de materias primas responsable.**

4.3.2. El desarrollo de políticas y de medidas prácticas para optimizar el uso de las materias primas no puede realizarse de forma aislada de los intereses legítimos externos a la Unión Europea y debe tener en cuenta las actuales capacidades existentes en los países en desarrollo, respecto tanto de la regulación como del uso de la tecnología. La legislación sobre REACH (registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos) ha sido fuertemente criticada por ciertos Estados africanos preocupados por que pudiese dar lugar a una discriminación indebida de sus exportaciones de minerales. Del mismo modo, en algunos países de Asia, el Convenio de Basilea sobre residuos peligrosos ha dado lugar a consecuencias no deseadas, incluyendo la proliferación de empresas informales en industrias de reciclado de metal en las que se llevan a cabo prácticas peligrosas, puesto que les han sido cortadas las fuentes legítimas de suministro de materias primas.

4.3.3. Se debería animar a la industria y a la investigación europeas a **desarrollar sustitutos para las materias primas fundamentales.** En este sentido, la lista de metales y materias primas considerados esenciales debería ser sometida a un control detallado por parte de la Comisión Europea con arreglo al Séptimo Programa Marco, con el fin de sentar las bases de nuevas tecnologías verdes y de productos respetuosos con el medioambiente.

4.3.4. El proceso de reciclado no debería considerarse una mera tarea administrativa, sino un marco regulador que cuenta con la ayuda de un enfoque empresarial de base comercial. Para poder poner en práctica este principio es necesario disponer de:

- un marco jurídico para la recogida, clasificación, tratamiento y reciclaje de los residuos industriales y domésticos;
- incentivos a la participación de los consumidores en las actividades de reciclaje;
- redes especializadas adecuadas, nacionales e internacionales, para la recogida, la conservación y el reciclaje industrial;
- una gestión adecuada de los residuos, de base comercial, organizada por las administraciones locales o los entes regionales.

Bruselas, 13 de mayo de 2009.

El Presidente  
del Comité Económico y Social Europeo  
Mario SEPI